



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el nombramiento de la teniente de alcalde del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de julio de 2023.

1.º teniente de alcalde, D.ª Montserrat Sedano Collantes.

A la teniente de alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

En Rabé de las Calzadas, a 9 de agosto de 2023.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto